

Res. Leg. N°. 4063.

Prorrogando la licencia concedida a doña Clotilde Rivera, para residir en el extranjero.

Lima, 23 de abril de 1920.

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto prorrogar por dos años la licencia concedida por el Poder Ejecutivo a la pensionista del Estado doña Clotilde Rivera, para residir en el extranjero.

Lo comunicamos a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

AUGUSTO E. BEDOYA.—Primer Vice-Presidente del Senado.

JUAN DE D. SALAZAR Y OYARZÁBAL.—
Diputado Presidente.

M. D. Gonzáles.—Senador Secretario.

Miguel A. Morán.—Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

—
Lima, 24 de abril de 1920.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Salomón,
Ministro de Justicia, encargado
de la cartera de Hda.

*
* *